

**REF. ADJUDICA, COMPRA DE  
MATERIALES PROYECTO DEPORTE Y  
PSICOMOTRICIDAD INFANTIL,  
JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

**RESOLUCION EXENTA N° 152928**

**TALCA, 07 OCT. 2011**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por solicitud del Sub Departamento Técnico, se requiere de la Compra de Materiales para el Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N° 848-24-L111, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento para la Compra de Materiales para el Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión se reunió y procedió al acto de evaluación donde se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-24-L111.

4.- Que, se presentaron 12 oferentes de los cuales 7 fueron evaluados, individualizados como; VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA, RUT: 11.752.489-2; MARCELO ANTONIO JARA JARA, RUT: 13.206.175-0; INGRID ROXANA ESPINOZA TAPIA, RUT: 14.557.249-5; LUIS EUGENIO LEIVA IBACETA, RUT: 4.481.018-2; COMERCIALIZADORA FRANCISCA FRITIS LIMITADA, RUT: 76.117.956-K; MUNDO DIDACTICO LIMITADA, RUT: 77.248.320-1 Y SOCIEDAD SPORT TRADE LIMITADA, RUT: 77.970.930-2.

5.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-24-L111; a INGRID ROXANA ESPINOZA TAPIA en la línea Balón de Básquetbol; a SOCIEDAD SPORT TRADE LIMITADA en la línea Aro o Ula-Ula y Balón de Silicona o Goma; a VERONICA DEL CARMEN CARDENAS SEPULVEDA en la línea Cuerda de Salto y a LUIS EUGENIO LEIVA IBACETA en la línea Cinta con estilete.

**RESUELVO:**

Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-24-L111; sobre Compra de Materiales para el Proyecto Deporte y Psicomotricidad Infantil, Junji, Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*[Handwritten initials]*  
RYL/SJV/PHF-ESA/ezf

**DISTRIBUCION:**

- Sub Departamento Recursos Financieros
- Sub Departamento Técnico
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.